Suprema Corte de Justicia Presidencia

Nota N° 20634-2018

La Plata, 02 de Tulio de 2018.

<u>VISTO Y CONSIDERANDO</u>: La presentación formalizada por los Titulares de los Juzgados de Familia nºs 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada para el día 18 de junio del corriente año.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.-Disponer la suspensión de términos procesales en los Juzgados de Familia nºs 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, para el día 18 de junio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETITIGIANI Presidente

Secretario

VMV

REGISTRO N°SSJ UCO358

| Sec. Servicios Jurisdiccionales